



San Fernando del Valle de Catamarca, 3 de Abril de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de presentar adjunto el siguiente Proyecto de DECLARACION. **“Declarar de Interés Municipal la Jornada “PENSANDO EN UNA ESCUELA INCLUSIVA” dictado por la Magister Silvana Mabel Corso y organizado por la Dirección de Educación Especial** que se realizará el día 6 de Abril del corriente año y requerirle sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión a los efectos de que siga el trámite correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente. -

Concejal Maximiliano Mascheroni – Bloque Frente Justicialista para la Victoria

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 Ord. Nº 4223/07



PROYECTO DE DECLARACION

Autor: **Maximiliano Mascheroni**

FUNDAMENTOS

La inclusión educativa es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as.

Vista de este modo, la inclusión educativa supone que los niños, niñas, jóvenes y adultos deben tener oportunidades equivalentes de aprendizaje independientemente de sus antecedentes sociales y culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades.

Para ello, el sistema educativo tiene que tener capacidad de respuesta frente a las necesidades educativas de cada grupo. La educación inclusiva, si bien debe ser considerada como un problema transversal, implica la responsabilidad moral de priorizar a las alumnas y los alumnos en situación de riesgo de ser marginados y excluidos de la escuela, y/o de obtener magros resultados en sus aprendizajes. Por último, no alcanza con incluir a los niños y jóvenes dentro de la escuela. Toda acción de inclusión educativa, debería tener como fin primordial el logro de aprendizajes significativos y de calidad en los estudiantes.

La modalidad de Educación Especial, establecida en la Ley de Educación Nacional en 2006, propone asegurar el derecho a la educación en todos los niveles y modalidades a las personas con discapacidad, al garantizarles un conjunto de servicios en escuelas especiales y comunes, desde la primera infancia hasta la adultez.



La evolución del concepto de integración al de inclusión, requiere dejar de pensar en el individuo que se integra a pensar en el contexto, de modo que es éste el que debe satisfacer las necesidades de todos los que se encuentran en él; la institución cobra una importancia decisiva y requiere de un equipo de profesionales capacitados para la toma de decisiones y su ejecución.

La formación de docentes para la inclusión educativa es un asunto prioritario en los informes y debates políticos de los últimos años. Existe consenso en que la inclusión educativa de estudiantes no puede realizarse sin una decidida intervención de los docentes. Para que esto sea posible, es necesario ubicar su centralidad en la educación y demostrar que no se puede avanzar en este plano sin mejorar, al mismo tiempo, en la comprensión de lo que cree, puede hacer y hace el docente.

Es por ello que considero oportuno declarar de interés municipal la jornada **“PENSANDO EN UNA ESCUELA INCLUSIVA”** dictado por **la Magister Silvana Mabel Corso y organizado por la Dirección de Educación Especial** que se realizará el día 6 de Abril. Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.



EL HONORABLE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

Artículo 1º: Declárese de Internes Municipal la jornada “**PENSANDO EN UNA ESCUELA INCLUSIVA**” dictado por la Magister Silvana Mabel Corso y organizado por la Dirección de Educación Especial que se realizará el día 6 de Abril del corriente año y por su importante aporte a la capacitación de los docentes en materia de educación inclusiva.

Artículo 2º: Entréguese copia del presente instrumento a la dirección de educación especial representados por la Licenciada Mónica Seleme, conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias.

Artículo 3º: DE FORMA. -